

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NO FINANCIADOS

2026

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado convoca a la planta docente (P.I. T.C., M.T., H.C. y /o técnicos académicos) a registrar, actualizar y/o cerrar en esta Secretaría proyectos de investigación para el año académico 2026. Alumnos/as podrán colaborar en dichos proyectos.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a través del apoyo, seguimiento y reconocimiento del trabajo investigativo del personal docente de la Facultad.

CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. El registro, reporte para continuación o cierre de proyectos de investigación **internos y sin financiamiento** ante la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado (SIEP) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP, **se hará una vez al año en los períodos establecidos en la presente convocatoria**. No se registrarán proyectos en fechas intermedias a excepción de proyectos con reconocimiento y/o financiamiento externo tales como la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) (antes CONAHCYT), PRODEP y VIEP entre otros. **Aquellos proyectos que se presenten en otra fecha diferentes a convocatoria serán valorados por el Consejo de investigación para determinar su procedencia.**
2. Se podrá registrar únicamente **un proyecto en el que se funja como responsable** y se podrá participar como colaborador en un máximo de dos proyectos adicionales.
3. Los proyectos serán registrados con una duración de **un año** con posibilidad de extensión **máxima de tres años** dependiendo de la naturaleza del estudio.
4. La extensión de otro año se otorgará como resultado del envío y evaluación del formato de reporte correspondiente. **Si después de dos años no se hace actualización o cierre del proyecto, este se considerará cancelado.**
5. Para registrar un nuevo proyecto, el/la docente que haya tenido proyecto vigente deberá generar **un reporte del cierre** del mismo integrando al menos un producto (tesis, artículo indizado o arbitrado, capítulo de libro arbitrado, libro, constancia de ponencia y/o conferencia en congresos nacionales o internacionales y/o memorias en extenso o patente). Se pueden aceptar evidencias de productos en proceso.
6. Al finalizar el proyecto se incentivará la realización de un **coloquio** para presentar los resultados frente a la comunidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, como parte de los esfuerzos de **retribución social** de la ciencia. O en su defecto, **un producto de divulgación** para compartir en las redes sociales
7. La convocatoria estará abierta a partir del **16 de enero** y cierra el **27 de febrero de 2026**

BASES

A. Informe de avances de investigación (Aplica solo a quienes hayan registrado proyecto en 2025):

1. Se recibirán Informes de Avances de proyectos tanto individuales como colectivos que estén registrados y vigentes en esta Secretaría.
2. Se les recuerda que las actividades reportadas deben ser congruentes con el tema del proyecto y haberse realizado durante el año en curso (2025).
3. En el caso de los proyectos colectivos, los avances presentados también deberán ser colectivos y no trabajos individuales.
4. Los Informes deberán incluir al menos un probatorio que avale las actividades reportadas. La falta de probatorios es motivo para el condicionamiento automático de sus avances, en virtud de que el programa ESDEPED no considera proyectos sin probatorios para su calificación.
5. Se considera documento probatorio: a) Publicación de libro, capítulo de libro, artículo de revista especializada (impresa o digital). Presentar copia fotostática de carátula, página legal e índice (no es necesario el texto completo). En caso de publicación digital los componentes legales). b) Constancias de participación como ponente en congresos o seminarios. c) Tesis de alumnos terminadas. Presentar la carátula de la tesis. d) Constancias de retribución social
6. Solamente son válidos los probatorios que tengan fecha 2025.

B. Registro de Nuevos Proyectos y de continuidad (2026):

1. Se recibirán proyectos tanto individuales como colectivos.
2. Se considera proyecto colectivo aquel en el que participan dos o más profesoras o profesores investigadores. La o el responsable tiene que ser integrante activo de esta Facultad, mientras que las o los colaboradores pueden pertenecer a otra unidad académica o institución.
3. Les recordamos que, de acuerdo a las actuales tendencias, la incorporación de alumnas y alumnos en los trabajos de investigación tiene un gran peso curricular. Para que su participación sea tomada en cuenta, las y los alumnos participantes, deberán estar actualmente matriculados en la Facultad, si han concluido las materias no pueden ser participantes. Debe incluirse el nombre completo y la matrícula del alumno/a.

4. Las y los alumnos pueden participar tanto en trabajos individuales como colectivos. De acuerdo con las reglas del programa ESDEPED, la participación del alumnado no hace que el proyecto sea colectivo.

5. Se recomienda que el tema de los proyectos colectivos, especialmente los integrados por miembros de un Cuerpo Académico, estén ligados a sus líneas de investigación registradas, para que sirvan a sus fines en los procesos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) (antes CONAHCYT), VIEP, PRODEP, etcétera, en los que participe.

6. Quienes no entreguen informe 2025, no podrán presentar proyecto de continuidad

Recepción y Evaluación Interna:

1. Los trámites, recepción de documentos e informes relacionados con esta convocatoria deberán tratarse exclusivamente con la **Lic. Rebeca Quiroz Álvarez** a través del correo electrónico: rebeca.quirozal@correo.buap.mx con copia a posgrado.fcps@correo.buap.mx

2. Los protocolos y avances de proyectos de investigación deberán entregarse sin excepción en el Formato Oficial Correspondiente, con todos los rubros del formato debidamente llenados y los probatorios anexos, (no utilizar el formato de años anteriores). FORMATOS

3. En el momento de su recepción se revisará que estén completos y con todos los datos requeridos, en caso contrario no serán aceptados.

4. El envío digital de avances y protocolos no implica su registro formal ante la SIEP, deberán estar firmados de forma digital en formato PDF.

5. Los protocolos y avances recibidos serán evaluados para su aceptación por el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Dicho Consejo será nombrado por el Consejo de Unidad.

6. Para que el proyecto sea evaluado por el Comité, deben llenarse todos los rubros de la solicitud. En caso contrario el proyecto será condicionado.

7. La aceptación/condicionamiento del proyecto le será informada a más tardar el **27 de marzo de 2026** al correo electrónico registrado en el protocolo o avance.

8. Todos los proyectos serán evaluados con profesionalismo siguiendo los lineamientos de ética y responsabilidad universitaria y avalados por el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales conformada por investigadores de la misma.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 16 DE ENERO DEL 2026

DRA. MIRZA AGUILAR PÉREZ
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

DR. LUIS OCHOA BILBAO

DIRECTOR

BUAP

Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales